

Gandía, a 5 de Julio de 2021

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A. (en adelante, “VERACRUZ” o la “Sociedad”):

La Junta General de accionistas de VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A, celebrada el 29 de Junio de 2021, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, representativas del **94,3281%** del capital social, **ha adoptado** los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión.

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados el siguiente reparto del resultado:

Beneficio: 1.566.522,00 euros.

Aplicación:

A dividendos entregados a cuenta:	900.000,00 euros.
Reparto de Dividendos:	437.000,00 euros.
Reserva Voluntaria:	72.870,00 euros.
Reserva Legal:	156.652,00 euros.

TERCERO.- Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados la gestión social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Aprobar con el 68,6203% de los votos a favor de los accionistas presentes y representados, 0 votos en contra y el 25,7078% de abstenciones, el otorgamiento de la dispensa a determinados miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo regulado en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de las prohibiciones

contenidas en el artículo 229 del mismo texto legal autorizando la suscripción de préstamos entre la Compañía y sociedades vinculadas a consejeros de la Compañía.

En consecuencia los consejeros citados quedan dispensados para suscribir los préstamos ordinarios y/o participativos que estimen oportunos en los términos y condiciones establecidos en el Informe de dispensa del Consejo, esto es:

- El importe máximo total de los préstamos a suscribir será de hasta veinte millones de euros (20.000.000,00€) de principal que podrá ser suscrito íntegramente por una de las compañías o parcialmente por varias o todas ellas.
- El plazo máximo de vencimiento de los préstamos suscritos será de 14 meses.
- El tipo de interés fijo máximo de la operación será de un 4%.

QUINTO.- Aprobar por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados la Delegación de facultades para la formalización y efectividad de todos los acuerdos adoptados por la Junta. Se acuerda otorgar las más amplias facultades al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que, de forma indistinta, realicen cuantas actuaciones resulten necesarias para ejecutar los acuerdos precedentemente adoptados y otorgar cuantos documentos públicos y privados resulten oportunos para llevar a efecto la referida ejecución, con expresa facultad para, en su caso, subsanar y adicionar los acuerdos anteriores a las calificaciones, verbales o escritas del registrador mercantil.

SEXTO.- Tras la redacción y lectura del acta, la misma fue aprobada por todos los accionistas presentes y representados.

En cumplimiento lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,



Salvador Fondeur Mendoza

Consejero Delegado

VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.